

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Dorado

Legislatura Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 03

ORDENANZA NÚM. 03

SERIE: 2014-2015

PARA INSTITUIR EL PREMIO AL VALOR PARA RECONOCER Y HONRAR A LOS POLICÍAS ESTATALES VALERIE S. ORTIZ RIVERA Y JOSÉ E. ROSARIO SANTIAGO, QUIENES EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y LA RESPONSABILIDAD FUERON VILMENTE ATACADOS Y BALEADOS POR DELINCUENTES QUE PERPETRABAN UN ATRACO EN UN LOCAL COMERCIAL DE ESTE MUNICIPIO, DISPONER UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA AMBOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La mañana del 3 de junio de 2014 delincuentes intentaron realizar un atraco en el local comercial conocido como J.F. Montalvo, localizado en el barrio Espinosa de esta ciudad paraíso de Puerto Rico.

POR CUANTO: Notificada la policía del evento criminal llevándose a cabo, se presentaron al lugar las policías Valerie S. Ortiz Rivera (placa 36720) y José E. Rosario Santiago (placa 36296).

POR CUANTO: Ambos agentes en el descargo de sus deberes y responsabilidades como embajadores del orden público arriesgaron sus vidas y las pusieron en peligro al ser atacados y gravemente heridos por armas de fuego manejadas por los delincuentes.

POR CUANTO: Es justo y razonable que estos dos miembros de la fuerza policial, además del aplauso y reconocimiento del pueblo por su valor y entrega en el cumplimiento del deber, reciban también una ayuda económica que les permita hacer frente con dignidad a gastos imprevistos como consecuencia del percance sufrido por ellos.

POR TANTO: Por La Presente Esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, Ordena Lo Siguiente:

Sección 1era: Se instituye el Premio al Valor para reconocer y honrar a los policías estatales Valerie S. Ortiz Rivera y José E. Rosario Santiago, quienes cumpliendo con su deber y en el ejercicio de sus funciones fueron blanco de ataques por delincuentes que perpetraban un atraco, resultando estos gravemente heridos.

Sección 2da: Corresponde a este gobierno municipal de Dorado ir más allá del agradecimiento público a estos valerosos agentes del orden público y compensar su valor y heroísmo con una aportación económica de mil quinientos dólares (\$1,500.00) a cada uno.

Sección 3ra: Se ordena al director de finanzas de este municipio a crear o disponer una partida con recursos económicos suficientes para cumplir con lo aquí dispuesto.

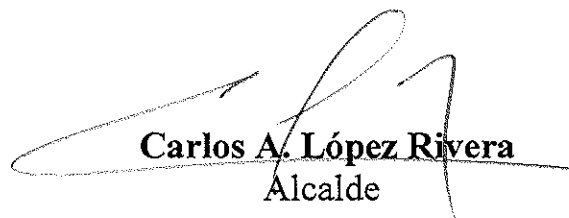
Sección 4ta: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde y copia certificada de la misma será remitida a los funcionarios con interés en ella.

Adoptada hoy día 10 de julio de 2014


Javier Solano Rivera
Secretario


Miguel A. Concepción Baez
Presidente

Aprobada por mí hoy día 11 de julio de 2014


Carlos A. López Rivera
Alcalde